



Municipalidad de La Molina

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337 - 2016

La Molina, 27 OCT 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 151-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, concerniente a las vacaciones del señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, mediante Informe N° 151-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 25 de octubre al 08 de noviembre del 2016; siendo ratificado lo solicitado, con Memorando N° 1000-2016-MDLM-GGAOP, señalando que será el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 678-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos, tiene pendiente veintitrés (23) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 25 de octubre al 08 de noviembre del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016, con eficacia anticipada, por el término de quince (15) días, comprendidos del 25 de octubre al 08 de noviembre del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la encargatura de las funciones propias de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 25 de octubre al 08 de noviembre del 2016, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por el citado funcionario desde el 25 de octubre del 2016 hasta la fecha de emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

